

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064612/2014

VISTO:

La Nota 606/14 (fs. 1), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la confirmación en carácter de Titular de la Sra. MARÍA CELESTE PEDRONI (Leg. 22.126) en el cargo de Secretaria de Extensión a partir del 1° de febrero de 2015 y por el término reglamentario vigente; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 6;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 8);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 10 y 11, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta que dicho personal encuadra en las previsiones del Art. 23 de la Ord. 7/94,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

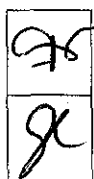
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar en carácter de Titular a la Sra. MARÍA CELESTE PEDRONI (Leg. 22.126) en el cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a partir del 1° de febrero de 2015 y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Pedroni, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIAN N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 710